

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27584 BURGOS

Edicto

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 188/2013, y NIG n.º 09059.42 1 2013 0003976, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 24-06-2013 Auto declarando el concurso voluntario del deudor Europlavisa, S.L., con CIF B09446501, y domicilio social en el Polígono Industrial de Villayuda, C/ La Lora, s/n, Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de la facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor. Se ha designado como administración concursal a la D.ª Carmen Díaz de Magdalena, con domicilio profesional en Burgos, avenida de la Paz, 1, entreplanta oficina 3, CP 09004, con n.º de correo electrónico despacho@diazdemagdalena.com, señalada para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041616-1